



DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE HUELVA

SERVICIO DE CULTURA

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE TRAMITACIÓN ANTICIPADA DE LAS BECAS DANIEL VÁZQUEZ DÍAZ. EDICIÓN N.º XXXII DEL PREMIO.

De conformidad con la **Convocatoria de tramitación anticipada, de las Becas Daniel Vázquez Díaz. Edición n.º XXXII del Premio**, aprobada por Resolución de la Presidencia n.º 3740/2025, de fecha 27 de noviembre (extracto publicado en el BOP n.º 247, de 29 de diciembre de 2025).

En cumplimiento de lo dispuesto en los apartados 8 y 14 de la citada convocatoria, y una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se dictó la Resolución de la Presidencia núm. 1257/2026, de 24 de abril (rectificada por la Resolución núm. 1631/2026, de fecha 26 de mayo), por la que se aprobó la relación de solicitudes admitidas y excluidas.

Conforme a los apartados 12 y 13 de la convocatoria, se reúne el Jurado el pasado 1 de junio, levantando Acta con la valoración de los 20 proyectos presentados, con base en los siguientes criterios:

- a) Valor cultural y artístico. Máximo 40 puntos.
- b) Originalidad y contribución innovadora a la creación artística contemporánea. Máximo 30 puntos.
- c) Trayectoria artística. Máximo 30 puntos.

A la vista de todo lo anterior, este Servicio de Cultura, como órgano instructor del procedimiento,

PROPONE:

Primero.- Conceder las Becas *Daniel Vázquez Díaz*, edición n.º XXXII del Premio, a los artistas y por los proyectos que se detallan a continuación, por una cuantía global de **9.918,56 €**, cuyo desglose nominal se especifica en la tabla siguiente:

N.º	Nombre y Apellidos	DNI	Proyecto	Puntos	Importe
1	Laura Vinós Calero	***2646**	<i>Reja de lenguaje</i>	100	4.928,06 €
2	Erick Ahuactzin Alcántara	***0758**	<i>La casa que suena</i>	100	4.990,50 €

El citado gasto se financiará íntegramente con cargo a la aplicación presupuestaria 44420 33400 48003 del Presupuesto general vigente de esta Excm. Diputación Provincial de Huelva.

Asimismo, otorgar una mención honorífica al proyecto titulado **Las piedras y las flores**, de **Carlos Cañada Ortega**, con DNI ***2185**, el cual obtuvo una valoración de 95 puntos en atención a la solidez de la propuesta artística, así como a la madurez y contundencia de su lenguaje plástico.

Segundo.- No publicar, siguiendo la indicación del Jurado, la puntuación y desglose por criterios alcanzada por el resto de participantes en dicho Premio, que estará a disposición de las personas interesadas en el Servicio de Cultura de la Diputación de Huelva (Estadio Iberoamericano de Atletismo. C/ Honduras, s/n. 21007. Huelva).

Tercero.- Las personas propuestas como beneficiarias disponen de un plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente

Excm. Diputación Provincial de Huelva
Estadio Iberoamericano de Atletismo
"Emilio Martín"
Calle Honduras s/n 21007 Huelva
959 494 600
cultura@diphuelva.org
www.diphuelva.es/cultura

Página 1

Código Seguro de Verificación	IV76ST7KLU5457N57VVQ4MRDE4	Fecha	06/07/2026 08:35:03	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	FELIX SANCHA SORIA			
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV76ST7KLU5457N57VVQ4MRDE4	Página	1/2	



DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE HUELVA

SERVICIO DE CULTURA

Propuesta de Resolución Definitiva en el Tablón de Anuncios de la Diputación Provincial de Huelva, para comunicar su **Aceptación**, debiéndose cumplimentar el Anexo III de la convocatoria (*Aceptación del Premio*).

Cuarto.- Como regla general, la Aceptación y documentación requerida se presentará a través de la Sede electrónica de la Diputación de Huelva (<https://sede.diphuelva.es>). Para hacerlo habrá de identificarse en la sede electrónica de la Diputación y acceder al apartado de *Mi carpeta*, dentro de *Carpeta ciudadana* que aparece en el menú superior de la página de la sede electrónica. En su carpeta verá que aparece la solicitud presentada, pulsando sobre ella se abrirá una nueva ventana en la que en el apartado llamado *Acciones - Incorporar documentación* le permitirá subir la documentación requerida. Los documentos que se incorporen deberán estar en formato PDF, conforme los requisitos técnicos establecidos.

Se podrá presentar también presencialmente, en el Registro General de la Diputación de Huelva (Calle Cardenal Cisneros, 8. CP 21003 Huelva), o por alguno de los procedimientos previstos en la legislación del Procedimiento Administrativo Común, entre ellas a través de las Oficinas de Correos.

De no producirse dicha Aceptación de forma expresa, conforme al modelo de la convocatoria, se entenderá que se renuncia a la ayuda propuesta.

Quinto.- Para realizar el pago de la ayuda concedida, las personas beneficiarias deberán estar dadas de alta en el sistema de acreedores/as de la Diputación Provincial de Huelva. Este alta se formaliza mediante el procedimiento habilitado en la sede electrónica dentro del Catálogo de servicios/Trámites/Área económica/Alta o modificación de datos de terceros (Tesorería).

Sexto.- Ordenar la publicación de esta Propuesta de Resolución Definitiva en el Tablón de Anuncios de la Diputación de Huelva, surtiendo ésta los efectos de notificación en los términos establecidos en la legislación de Procedimiento Administrativo Común.

Séptimo.- Esta Propuesta de Resolución Definitiva no crea derecho alguno a favor de las personas beneficiarias frente a la Diputación de Huelva mientras no se haya notificado la Resolución de concesión Definitiva por la presidencia del ente provincial.

Para cualquier consulta o aclaración pueden llamar al teléfono 959494600 – extensión 10327.

En Huelva, a fecha de la firma electrónica.
EL ÓRGANO INSTRUCTOR

 **Excmo. Diputación Provincial de Huelva**
Estadio Iberoamericano de Atletismo
"Emilio Martín"
Calle Honduras s/n 21007 Huelva
 959 494 600
 cultura@diphuelva.org
 www.diphuelva.es/cultura

Página 2

Código Seguro de Verificación	IV76ST7KLU5457N57VVQ4MRDE4	Fecha	06/07/2026 08:35:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FELIX SANCHA SORIA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV76ST7KLU5457N57VVQ4MRDE4	Página	2/2

